

22
genio no puede decir, si por intemperata generosa tiene intencio-
cion en alguno de ellos, como en los demas extremos que
contienen en el segundo particular: Que no ha exercido
vil ni mecanico alguno; Y en quanto asi tiene algun otro
obstaculo para servir el indicado Oficio, no puede menos
que exponer de hacer presente al Sacro Consejo en cumpli-
miento de sus deberes, que es publico y notorio que el re-
do Don Alfonso fue elegido procurador Sindico General en
tiempo de la llamada Constitucion, teniendo todo el man-
de laudales, tanto de las contribuciones que se exigian en
de los fondos publicos para el subministro de las tropas, lo
estado de cuentas hasta a hora no ha manifestado: Tampoco
puede entenderse el que expone de hacer presente le con-
haver sido procesado criminalmente, y en tiempo de Don
xiano Ignacio de Mendoza, Alcade mayor que fue de esta
Villa, el Don Alfonso Melgares fue preso por dho. Mendoza
a causa de haberlo encontrado en el juego publico de bol-
ca: Y tambien es cierto tiene en el dia pendiente en el Gobierno
una causa criminal por resistencia a uno de los Alcaldes
titucionales, y no quiere obedecer; Y igualmente es sabido
todo que sus bienes son quasi ningunos, y por lo mismo en
Padrones de Reales contribuciones solo ha considerado una
lorta cantidad, manteniendose en compania de su padre no
tante de haverse puesto en estado tiempo hace, y Ayudante
doble este para su subsistencia: Que su genio es naturalmente
belicoso segun la experiencia tiene manifestado en el tiempo
que ha exercido Oficio publico: Por cuyas razones le parece
a el que expone que de entrar el Don Alfonso Melgares en
Ayuntamiento podran originarse disenciones de consideracion
que perturban la paz y union necesaria para el